

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1804 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1578 de fecha 15.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante informa sobre las actividades del Programa Municipal del Adulto Mayor 2011, que contempla la realización de "Malón de Invierno", el que se está coordinando con la directiva de la UCAM de Requínoa, en la que participarán alrededor de 240 mayores y unos 15 invitados especiales. La actividad señalada consistirá en un encuentro bailable, que se realizará el día 29.07.2011, entre las 14:30 y las 20:30 horas en dependencias del Casino del Liceo San José de Requínoa. Dado lo anterior solicita autorice adquisición de alimentos vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 196.000 impuesto incluido. Dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo derivada de su experiencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de alimentos", al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 196.000 iva incluido, para actividad "Malón de Invierno", que se realizará el día 29.07.2011, en dependencias del casino del Liceo San José de Requínoa, actividad Programa Adulto Mayor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas del Programa Adulto Mayor 2011", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE